IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en ejecutoria número 72 de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requiérase a las penadas para que en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hagan efectivo el pago de la multa a que fueron condenadas en sentencia y que asciende a 90 euros para cada una de ellas, más la cantidad que resulte de los daños ocasionados, bajo apercibimiento de que en caso de impago se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y en caso de insolvencia declarada deberán cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Líbrese oficio a la oficina de peritos judiciales a fin de que se tasen los daños que constan en atestado.

Así lo dispone, manda y firma doña Amalia Rodríguez Ranchal, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Victoria Sánchez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/11.950/11)

BOCM-20110416-78